



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

DON MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (SANTA CRUZ DE TENERIFE).

CERTIFICA:

Que el **AYUNTAMIENTO EN PLENO**, en sesión ordinaria celebrada el día **veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve**, adoptó los siguientes acuerdos:

“I. PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA “ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO”.

Por el Secretario se da cuenta del respectivo expediente instruido en el Área de Contratación de este Ayuntamiento, en relación con el asunto de referencia, constando los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Informe del Responsable del Departamento de Informática de fecha 10 de julio de 2019 en el que se señala la necesidad de renovación de los servidores que alojan los programas que se utilizan en los distintos servicios administrativos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

2.- Retención de crédito, realizada con fecha 9 de julio de 2019, por el importe necesario para abonar los costes de instalación de los nuevos servidores, con cargo a la partida presupuestaria 92000/2220300. En cuanto a los costes de las cuotas del renting previsto de dichos equipos, las mismas deberán ser abonadas al ejecutarse la instalación de los mismos, durante un periodo de 5 años.

3.- Informe jurídico con propuesta de resolución de carácter favorable del Técnico del Área, de fecha 29 de agosto de 2019.

4.- Informe favorable de fiscalización previa de la Intervención de Fondos, de fecha 5 de septiembre de 2019.

5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad, de fecha 19 de septiembre de 2019, de carácter favorable.

6.- La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, entre otros casos, constituyan un contrato de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

En este caso, se da la circunstancia señalada pues los contratos de renting, por su propia naturaleza requieren de una duración que supera el ejercicio económico.

Segunda.- El art. 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 señala que el número de ejercicios a que pueden aplicarse gastos de la naturaleza de los descritos en la consideración anterior es de 4.

En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.

En este supuesto, dada la vida útil prevista de los equipos resulta conveniente que el contrato incluya el mantenimiento de los equipos por un espacio de cinco años para maximizar el rendimiento de los mismos.

El importe de licitación previsto para este contrato se divide en:

28.000,00 €, más el IGIC que resulte aplicable para la fase de instalación y configuración de los servidores.

210.050,00 €, más el IGIC que resulte aplicable para la fase de arrendamiento financiero y mantenimiento de los servidores, durante un periodo de cinco años. Dicha cantidad o la que resulte del precio de adjudicación si este fuera inferior se abonará en 60 mensualidades.

Tercera.- Es competente para la resolución del presente expediente el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dado que se pretende adquirir compromiso de gasto para presupuestos futuros y éste es el órgano competente para aprobarlos.

“...sigue el turno de intervenciones que constan en acta...”



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Finalizado el debate y sometido el asunto en votación, por **unanimidad** de los veinte concejales asistentes a la sesión, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual que conllevará la contratación de renting de infraestructura informática del centro de proceso de datos del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2019: 28.000 € más el IGIC aplicable en concepto de instalación y configuración de los servidores objeto del renting.

Ejercicio 2020: 42.010,00 € más el IGIC que resulte aplicable, en concepto de cuota de renting.

Ejercicio 2021: 42.010,00 € más el IGIC que resulte aplicable, en concepto de cuota de renting.

Ejercicio 2022: 42.010,00 € más el IGIC que resulte aplicable, en concepto de cuota de renting.

Ejercicio 2023: 42.010,00 € más el IGIC que resulte aplicable, en concepto de cuota de renting.

Ejercicio 2024: 42.010,00 € más el IGIC que resulte aplicable, en concepto de cuota de renting.

SEGUNDO: Asistir a la Concejalía de Nuevas Tecnologías y a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a la contratación de dicho renting mediante el procedimiento de licitación que corresponda.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Presidencia pregunta si hay algún asunto para su inclusión por urgencia.

Interviene la Portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña Maria Candelaria Rodríguez González**, señalando que, con permiso de la Presidencia, trae un asunto de urgencia: la designación de representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, cuya solicitud fue recibida en este Ayuntamiento el pasado martes 24 de septiembre.

Por la Presidencia se somete a votación si se incluye o no por urgencia el asunto para el debate posterior, resultando que por **unanimidad** de los veinte

concejales asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, se incluye este asunto en la presente sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.6 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019) se aprueba la inclusión del mismo.

URGENCIA. 1.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Gerencia Territorial del Catastro, de la Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 19 de septiembre de 2019, registro de entrada en esta administración, num. 32092, de 24 de septiembre de 2019, se solicita, en desarrollo de lo dispuesto en el Capítulo IV del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, y en la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, que en sus artículos 2, 3 y 4 regula la elección, sustitución y renovación de los representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, la designación de la persona que formará parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

2.- Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 25 de septiembre de 2019, se realiza propuesta de designación como representante a la Concejala, Doña María Concepción Cabrera Venero.

Sometido a votación, por **unanimidad** de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

Primero.- Designar como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria a la Concejala, Dña. María Concepción Cabrera Venero.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección Territorial de Catastro, Delegación de Economía y Hacienda en Santa Cruz de Tenerife.

II.- PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA ASUMA LOS COMPROMISOS NECESARIOS PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUYA A UN DESARROLLO SOSTENIBLE.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal del Ciudadanos, con fecha, 5 de septiembre de 2019 y con registro de entrada n.º 29.261, se presenta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente texto:

“Moción para que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona asuma los compromisos necesarios para la lucha contra el Cambio Climático y contribuya a un Desarrollo Sostenible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Ciudadanos observamos con una profunda preocupación los efectos del cambio climático, cuyas consecuencias afectarán directamente a Granadilla de Abona en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular.

El calentamiento global es la causa principal del cambio climático, es decir, el aumento de la temperatura del planeta provocado por las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad del ser humano. Las causas que provocan el calentamiento global son el aumento de gases de efecto invernadero, consecuencia de la actividad humana.

El cambio climático afecta a todas las regiones del mundo. Algunos de los principales efectos ambientales observados y esperados son: el cambio en los ecosistemas y la desertificación, el derretimiento de los polos y la subida del nivel de mar, la acidificación de los océanos, los fenómenos meteorológicos extremos, la extinción de especies, las migraciones masivas e importantes afecciones sobre la salud humana.

Es importante dejar claro que el cambio climático no se puede evitar, pero si podemos reducir sus efectos y adaptarnos a sus consecuencias, es decir, podemos combatirlo mediante la aplicación de medidas que ayuden a frenar el cambio climático.

Los gobiernos locales tienen el deber de reconocer la gravedad de esta amenaza y adoptar compromisos vinculantes y efectivos para reducir sus causas e impactos. Los municipios juegan un papel fundamental al poder convertirse en el pilar básico sobre el que se sustenten las medidas de freno contra el calentamiento global necesarias. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático.

El tiempo de actuación para prevenir las peores consecuencias se agota, por lo que es imprescindible la toma de medidas urgentes, que no solo conseguirán evitar el colapso ambiental al que nos enfrentamos, sino que redundará en un incremento de la calidad de vida de la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, Ciudadanos propone al pleno de la corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Reconocer el desafío que supone el cambio climático para la población de Granadilla de Abona con el objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el marco de sus competencias, que permitan hacer frente a este problema mundial, en beneficio de los intereses de nuestra población, de nuestro municipio, de su territorio, de su economía y recursos y de las futuras generaciones.

SEGUNDO: Asumir los siguientes compromisos para frenar y mitigar los efectos del cambio climático:

- *Crear un pulmón verde, repoblando espacios vacíos y solares de titularidad pública con árboles. Reserva de suelo para plantaciones arbóreas, incrementando las zonas verdes y de esparcimiento en las ciudades. Recuperación de zonas de cultivo.*
- *Aumentar la masa forestal de nuestro municipio. La reforestación podría plantearse como una actividad lúdica en la que participasen los vecinos y sobre todo niños y niñas con sus familias. Sería una forma de sensibilizarlos y de que establecieran un vínculo emocional con los árboles y con su entorno natural.*
- *Desarrollo de campañas de concienciación sobre el uso eficiente de la energía.*
- *Aprobar Ordenanzas municipales sobre energía solar térmica en nuevas edificaciones y sobre alumbrado público.*
- *Aplicación de medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.*
- *Inclusión de criterios de eficiencia energética en los concursos de compra de bienes y adjudicación de servicios municipales.*
- *Establecimiento de condiciones mínimas de sostenibilidad para la adquisición de equipamientos municipales.*
- *Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética y energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Firma de acuerdos con las asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico que favorezcan dicha implantación.*
- *Firma de acuerdos con agentes económicos y asociaciones de consumidores para la promoción de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares.*
- *Fomentar la reducción/ahorro del consumo de agua doméstica.*
- *Alcanzar el 100% de recogida selectiva de residuos.*
- *Incrementar la generación de energía solar en el municipio.*
- *Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de las medidas.*

2.- La Comisión Informativa de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, con fecha 19 de septiembre de 2019, ha emitido dictamen favorable, con la adición, a propuesta de la Concejala del Grupo Socialista, Dña. Carmen Dolores Rodríguez de Vera, al texto del punto segundo relativo a la reforestación, la frase: *la previa recomendación técnica para evitar introducir especies invasoras y que el Ayuntamiento se acoja a la declaración de la Comunidad Autónoma de*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Canarias de Emergencia Climática. Adicción que fue aceptada por el Concejel proponente de la moción.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“... continúa el turno de intervenciones que constan en acta”.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO: Reconocer el desafío que supone el cambio climático para la población de Granadilla de Abona, con el objeto de comprometer las futuras políticas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el marco de sus competencias, que permitan hacer frente a este problema mundial, en beneficio de los intereses de nuestra población, de nuestro municipio, de su territorio, de su economía y recursos y de las futuras generaciones.

SEGUNDO: Asumir los siguientes compromisos para frenar y mitigar los efectos del cambio climático:

- Crear un pulmón verde, repoblando espacios vacíos y solares de titularidad pública con árboles. Reserva de suelo para plantaciones arbóreas, incrementando las zonas verdes y de esparcimiento en las ciudades. Recuperación de zonas de cultivo.
- Aumentar la masa forestal de nuestro municipio. La reforestación podría plantearse como una actividad lúdica en la que participasen los vecinos y sobre todo niños y niñas con sus familias. Sería una forma de sensibilizarlos y de que establecieran un vínculo emocional con los árboles y con su entorno natural, previa la recomendación técnica, para evitar introducir especies invasoras y que el Ayuntamiento se acoja a la declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias de Emergencia Climática.
- Desarrollo de campañas de concienciación sobre el uso eficiente de la energía.
- Aprobar Ordenanzas municipales sobre energía solar térmica en nuevas edificaciones y sobre alumbrado público.
- Aplicación de medidas económicas y fiscales para favorecer la implantación de energías renovables y medios de transporte urbano menos contaminantes.
- Inclusión de criterios de eficiencia energética en los concursos de compra de bienes y adjudicación de servicios municipales.
- Establecimiento de condiciones mínimas de sostenibilidad para la adquisición de equipamientos municipales.

- Progresiva incorporación de sistemas de eficiencia energética y energías renovables en los edificios y dependencias municipales. Firma de acuerdos con las asociaciones de empresas del sector solar térmico y solar fotovoltaico que favorezcan dicha implantación.
- Firma de acuerdos con agentes económicos y asociaciones de consumidores para la promoción de los equipamientos domésticos eficientes (clase A) y para el buen uso de la energía en los hogares.
- Fomentar la reducción/ahorro del consumo de agua doméstica.
- Alcanzar el 100% de recogida selectiva de residuos.
- Incrementar la generación de energía solar en el municipio.
- Incluir la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planificación municipal para el desarrollo de la estrategia de lucha contra el cambio climático y como mecanismo de control para la correcta puesta en marcha de las medidas.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE ALTA VISIBILIDAD AL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 10 de septiembre de 2019 y con registro de entrada n.º 30.091, se presenta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente texto:

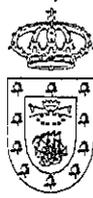
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Granadilla de Abona ha sido siempre un enclave privilegiado debido a su posición estratégica en la zona sur de la isla, por contar en lo referente al turismo con ubicaciones atractivas y sugerentes para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, tanto en su costa como en su monte. Además, es un paso obligatorio en los desplazamientos de los visitantes y residentes en las rutas que discurren por el sur de Tenerife.

La zona costera de nuestro municipio es un referente, ya que cuenta con la mayor playa natural de la isla, El Médano. Esta zona de gran afluencia está adecuadamente señalizada desde la principal arteria de comunicaciones del sur, esto es, la TF-1. Sin embargo, a pesar de que por nuestro municipio también se puede acceder a uno de los puntos más visitados de nuestra isla, el Parque Nacional del Teide, esta ruta no está correctamente señalizada.

Granadilla de Abona desde siempre ha sido una de las rutas más utilizadas y directas para dirigirse al Parque Nacional del Teide desde el sur de Tenerife, compitiendo municipios como San Miguel, Arona o Adeje, los cuales cuentan con señalización vial de alta visibilidad necesaria en autovía para fomentar que el visitante opte por esta ruta o no por otras.

Que el visitante decida tomar esta ruta para acceder al Parque nacional fomenta el consumo en el comercio y los locales de restauración que están ubicados en



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

nuestro municipio. Todo ello repercute positivamente en la economía local y, por ende, en la riqueza de sus familias.

Por ellos, entendemos que este tipo de señalización además de mostrar la ruta a seguir, ejerce un efecto de reclamo evidente entre visitantes y potenciales consumidores. Sin embargo, nuestro municipio carece de estas señales de alta visibilidad en autovía, concretamente en los accesos en ambos sentidos a San Isidro, desvío fundamental para comenzar el ascenso en carretera al Parque Nacional más visitado de España. Es por ello por lo que el grupo Socialista propone que el PLENO de la corporación

ACUERDE

Primero.- Instar al Cabildo de Tenerife a que proceda a la colocación en autovía de la señalización de alta visibilidad, indicando la dirección hacia el Parque Nacional del Teide por nuestro municipio. Ello en los accesos al barrio de San Isidro en ambos sentidos e la circulación, así como en las medianías del municipio para orientar al visitante en su camino hacia este transitado lugar”.

2.- La Comisión Informativa de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, con fecha 19 de septiembre de 2019, ha emitido dictamen favorable.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“... continúa el turno de intervenciones que constan en acta”.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, por **unanimidad** de todos los asistentes a la sesión, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

Único.- Instar al Cabildo de Tenerife a que proceda a la colocación en autovía de la señalización de alta visibilidad, indicando la dirección hacia el Parque Nacional del Teide por nuestro municipio. Ello en los accesos al barrio de San Isidro en ambos sentidos e la circulación, así como en las medianías del municipio para orientar al visitante en su camino hacia este transitado lugar.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA CONVERTIR A GRANADILLA DE ABONA EN MUNICIPIO AMABLE CON LAS MASCOTAS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 10 de septiembre de 2019 y con registro de entrada n.º 30.098, se presenta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente texto:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Granadilla de Abona crece, desde el punto de vista demográfico, año tras año. Con la llegada de nuevos residentes también se ha incrementado en los últimos la población canina. Cada vez es más frecuente que los propietarios busquen lugares para compartir con sus mascotas, así como espacios en los que poder desarrollar junto con ellas un estilo de vida saludable y compartido con otras mascotas y vecinos.

La voluntad firme de ejercer una tenencia responsable y cuidadosa con el entorno, así como el deseo de disfrutar del tiempo libre con las mascotas, está rompiendo muchas barreras y prejuicios sociales. Precisamente por eso, la población demanda cada vez más acciones, eventos y espacios en los que poder hacer uso de su tiempo de esparcimiento en compañía de sus mascotas.

El desarrollo de políticas locales amables con los animales que nos acompañan en casa, y que forman parte de nuestras familias, es habitual en municipios progresistas, que adoptan una postura abierta y responsable respecto de la tenencia de animales y que no observan este cambio en la sociedad de una manera pasiva, sino que participan de manera proactiva en la concienciación sobre la tenencia responsable de mascotas, en la adopción de mascotas como alternativa a la compra y en la creación de espacios o entornos en los que compartir con ellas.

Esa es la línea que siguen muchos municipios de nuestras islas, pero no es, por mucho, lo que ocurre en Granadilla de Abona. Lejos de convertirnos en un municipio amable con las mascotas y sus propietarios, retrocedemos inexorablemente en esta materia. Ello se pone de manifiesto, entre otros asuntos, en cinco aspectos que es necesario resaltar.

Como punto de partida, es preciso mencionar la escasez de servicios presentes en la única playa para perros que hay en nuestro municipio. La ausencia de papeleras, de suministro de bolsas plásticas para la recogida de excrementos, de duchas adecuadas, de fuente de agua o de señalización puede observarse con un simple paseo por esta playa frecuentada por un gran número de residentes que acuden allí con sus mascotas.

Así mismo, en la línea de poner de manifiesto la ausencia de interés en esta materia, debemos recordar que este pleno municipal aprobó en el año 2018 el compromiso de ejecutar un verdadero parque para perros en la zona de la Jurada, en San Isidro, con mobiliario y seguridad adecuados para la asistencia con mascotas. No sólo no se ha ejecutado el compromiso adquirido, sino que no existe partida presupuestaria reservada para esta materia y, además, el único parque para perros existente en el municipio, concretamente en el núcleo de El Médano, está en un estado de lamentable conservación. En este último caso, sigue sin darse respuesta a demandas ciudadanas reiteradas, como la de la doble puerta o la de la fuente para los canes.

Ocurrió algo similar con la propuesta del grupo socialista para que se habilitara, para el uso compartido de propietarios y mascotas, una pequeña franja del litoral



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

de El Médano poco frecuentada por bañistas y en horario determinado, para que no fuese molesto para posibles usuarios. Haciendo una exposición política alejada de la realidad de la normativa, el gobierno municipal de Coalición Canaria y Partido Popular votó en contra de esta iniciativa.

Nada se ha concluido tampoco respecto de la campaña municipal "Juega limpio con tu perro" que, aunque parecía adecuada para concienciar sobre la limpieza y sobre la responsabilidad de tener una mascota, no se han efectuado las gestiones pertinentes para comprobar qué resultados se ha obtenido con la misma, qué beneficios se han alcanzado con su implementación o qué tipo de impacto ha tenido en la ciudadanía. Además, desconocemos qué aplicabilidad práctica ha tenido la imposición de sanciones. Respecto de esta misma campaña, hemos podido comprobar además que las bolsas para excrementos ya no están colocadas en los centros públicos, como sí ocurría en los primeros meses.

Ahonda en esta ausencia de interés en este tipo de política el hecho de que, desde el mes de diciembre, nuestro municipio no dispone de servicio de recogida de perros abandonados. Esta prestación de recogida y acogida de los animales en situación de riesgo con todas las garantías es obligatoria conforme a la ordenanza municipal y absolutamente necesaria en un municipio como el nuestro. Precisamente por ello, debe dotarse económicamente de manera adecuada la licitación en curso para que las asociaciones sin ánimo de lucro puedan cubrir costes y hacer un trabajo digno y tan necesario para Granadilla de Abona. Además, resulta necesario no solamente determinar una cuantía económica adecuada, sino proponer a las asociaciones un compendio de acciones comunes, entre administración y sociedad civil, para concienciar en la tenencia responsable de animales, la prevención del maltrato animal, la necesidad de la vacunación y esterilización y la adopción de los animales abandonados como alternativa a la compra de nuevas mascotas.

Todo lo expuesto pone de manifiesto que Granadilla de Abona no es un municipio amable con las mascotas. De la responsabilidad del gobierno municipal y de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio depende que esta situación cambie. Es por ello por lo que el Grupo Socialista propone que el Pleno de la corporación

ACUERDE

1. Dotar a la playa de perros de El Confital de los servicios adecuados para que la misma sea frecuentada con comodidad por los propietarios y sus mascotas (fuente, ducha, papeleras, suministro de bolsas).
2. Comprometer partida presupuestaria y ejecutar con cargo al ejercicio presupuestario de 2020 el parque para perros de San Isidro, ubicado en la zona de la Jurada; así como estudiar, conforme al suelo disponible en el plan general, qué parcelas son adecuadas para instalar parques para perros en la medianía y en el núcleo de Los Abrigos.

3. *Ejecutar cuantas mejoras y reformas sean necesarias en el parque para perros de El Médano para que este lugar resulte cómodo, accesible y seguro para los propietarios y sus mascotas.*

4. *Ofrecer a las asociaciones sin ánimo de lucro un programa compartido de acciones comunes para concienciar sobre la tenencia responsable de animales y la adopción de los animales abandonados como alternativa a la compra de nuevas mascotas.*

5. *Dotar adecuadamente la partida económica destinada al servicio de recogida de perros abandonados para que la misma resulte asumible por las asociaciones dedicadas a esta materia.*

6. *Actualizar el censo municipal de perros”.*

2.- La Comisión Informativa de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, con fecha 19 de septiembre de 2019, ha emitido dictamen favorable, proponiendo la aprobación de la moción en los términos señalados en la misma.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“... continúa el turno de intervenciones que constan en acta”.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación el **Ayuntamiento en Pleno**, por **9 votos a favor** (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo Mixto, pertenecientes uno al concejal de Si Podemos Granadilla y uno al concejal de Ciudadanos) y **11 en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) acuerda rechazar la moción antes transcrita.

4.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 10 de septiembre de 2019 y con registro de entrada n.º 30.092, se presenta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Antes los niños se guardaban, ahora se educan”

La Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria dispone expresamente que “Nos encontramos en un contexto histórico en el que ya la educación, más que una competencia exclusiva de la familia, de los centros escolares, de las administraciones educativas e incluso de los gobiernos, es una responsabilidad de toda la sociedad. Los cambios económicos, sociales,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

culturales, geopolíticos han configurado una sociedad diferente y han provocado transformaciones sustanciales en las condiciones de vida de las personas, que exigen estructuras que ayuden a la cohesión social y al crecimiento económico para evitar la desigualdad. El tradicional reparto de responsabilidades entre la familia y la escuela ha quedado superado por la realidad. Los cambios que han alterado las condiciones de vida requieren la construcción de una sociedad educadora, en la que el sistema educativo se convierte en el depositario de expectativas de igualdad, de equidad, de crecimiento personal y de desarrollo social que los poderes públicos deben atender y garantizar.”

En el artículo 29 de la citada ley, se hace referencia a la educación infantil diciendo “La educación infantil tiene como objetivo el desarrollo global de las capacidades de los niños y las niñas durante los primeros años, al inicio del proceso de aprendizaje”

Siendo una demanda social con reflejo desde hace mucho tiempo en el Consejo Escolar de Canarias y en particular, entre la población del municipio de Granadilla de Abona, nos encontramos con la escasez de plazas para el tramo de 0 a 3 años. Mientras que en Canarias hay solo el 16% de niños escolarizados en esa franja de edad, el porcentaje en nuestro municipio es incluso inferior.

Considerada la etapa más importante de la vida de las personas, los primeros años de vida son muy importantes para el desarrollo de la inteligencia y la personalidad. El cerebro, el sistema nervioso, las neuronas y el cuerpo, se desarrollan con gran rapidez y con mucho éxito si las condiciones ambientales son las adecuadas. Así lo certifican las ciencias del comportamiento humano, la neurobiología y la pedagogía, que coinciden en afirmar que las bases del ser humano se construyen durante esta franja de edad.

Una escuela infantil no es un lugar de “guardia y custodia” mientras los padres y madres trabajan. No es un centro de instrucción para que aprendan cuanto antes conocimientos y aptitudes. Es el lugar donde se marca el objetivo fundamental de este tramo inicial de la educación infantil; donde se contribuye a que se desarrollen niños y niñas autónomos, seguros de sí mismos, alegres, que sepan investigar, curiosar, formularse preguntas y responderse; donde se enseña a la convivencia en armonía con otros niños y niñas y con otros adultos que no sean sus padres y madres. Es decir, las bases del éxito escolar y del adecuado desarrollo vital

*El municipio cuenta en la actualidad, exclusivamente, con solo una escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo (0-3 años) **SANIPEQUES**,*

equipada con 8 unidades y 109 puestos escolares. Analizando la situación actual de Granadilla de Abona, vemos que, con el transcurso de los años, se refleja un crecimiento poblacional a todos los niveles, incluida la franja de población que comprende entre los 0 y 14 años. En comparativa con otros municipios de similar población:

- *La Orotava, con una población más pequeña que la de Granadilla (41.800 hab.), cuenta con 205 plazas públicas de guardería.*
- *Guía de Isora, con una población inferior a la de Granadilla (21.000 hab.), cuenta con 192 plazas públicas de guardería.*

Esta disparidad entre municipios debe unirse la tendencia regional, nacional y europea de crear los recursos suficientes para que la escolarización de 0-3 años sea pública y se consolide como derecho de los niños y niñas de esta edad, siendo al mismo tiempo una apuesta decidida por la igualdad de oportunidades que asegure que ninguna familia, por escasos que sean sus recursos, se quede sin ese derecho para sus hijos e hijas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista cree que es el momento para ejecutar con fondos propios un nuevo recurso municipal que genere nuevas plazas para los niños y niñas de 0 a 3 años. En virtud de ello, se propone que el PLENO

ACUERDE

1. *Que se dote para el presupuesto de 2020, la correspondiente partida económica, suficiente y necesaria para llevar a cabo las obras de construcción de una nueva escuela municipal de 0 a 3 años”*
- 2.- *La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica con fecha 19 de septiembre de 2019, ha emitido dictamen favorable, con la adicción, a propuesta de la Concejala del Grupo Socialista Dña. M. Luz Fernández , de un segundo punto con el texto: que se incorpore partida presupuestaria en los próximos presupuestos para la redacción del proyecto .Adicción que fue aceptada por la proponente de la moción.*
- 3.- *La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.*

“... continúa el turno de intervenciones que constan en acta”.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento en Pleno, por 9 votos a favor (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo Mixto, pertenecientes uno al concejal de Si Podemos Granadilla y uno al concejal de Ciudadanos) y 11 en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) acuerda rechazar la moción antes transcrita.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Por el Secretario Accidental se da cuenta del expediente de referencia, en el que consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 10 de septiembre de 2019 y con registro de entrada n.º 30.097, se presenta moción para su debate y aprobación, si procede, con el siguiente texto:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno comienza en su preámbulo señalando lo siguiente “La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos”.

Para el desarrollo y cumplimiento de ese eje fundamental que es la transparencia, una de sus herramientas es la llamada publicidad activa. La información acerca de la ejecución y desempeño del gobierno y la administración no solamente debe ser accesible mediante solicitud, sino que la propia Administración debe publicar “motu proprio” determinados datos e información para que pueda ser conocida y accesible para todos los ciudadanos y ciudadanas.

El contenido de esa información que debe ser objeto de publicidad activa está regulado en el capítulo II de la citada ley 19/2013 y también en su legislación de desarrollo a nivel autonómico, ley 12/2014 de 26 de diciembre de transparencia y acceso a la información pública en su capítulo II, sección segunda.

Dentro de esa información de obligada publicidad activa y que debería obligatoriamente estar disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Granadilla o al menos en algún apartado de dicha página web está la información acerca de la contratación y las obras públicas.

Dicho página web, en su apartado correspondiente al perfil del contratante, tiene su última publicación en fecha 5 de noviembre de 2018. A partir de dicha fecha no se ha llevado a cabo publicación alguna.

El Grupo socialista entiende que dicha falta de transparencia y de información pública atenta gravemente contra el derecho de los ciudadanos y ciudadanas granadilleras a estar informados acerca de la actividad contractual

del Ayuntamiento de Granadilla. En virtud de lo expuesto, el Grupo Socialista solicita que el PLENO del Ayuntamiento

ACUERDE

Primero.- Instar al Gobierno municipal a la publicación con carácter inmediato de toda la contratación municipal, incluida la contratación menor y los gastos de los órganos de gobierno dentro del alcance y los límites de la normativa vigente en materia de transparencia.

Segundo.- Instar al gobierno municipal a que siga utilizando el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento para la publicación de la contratación municipal”.

2.- La Comisión Informativa de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad, con fecha 19 de septiembre de 2019, ha emitido dictamen favorable, proponiendo la aprobación de la moción en los términos señalados en la misma.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de 23 de septiembre de 2019, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

“... continúa el turno de intervenciones que constan en acta”.

Finalizado el debate y sometido el asunto a votación el Ayuntamiento en Pleno, por **9 votos a favor** (7 de los concejales del Grupo Socialista y 2 de los concejales del Grupo Mixto, pertenecientes uno al concejal de Si Podemos Granadilla y uno al concejal de Ciudadanos) y **11 en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular) acuerda rechazar la moción antes transcrita.

Esta certificación se expide, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, D. José Domingo Regalado González, antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reservas de los términos que resulte de la aprobación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204, 205 y 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Granadilla de Abona, a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

